Octubre 2025

INSUMOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AL VI INFORME SEMESTRAL DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS ESTRATÉGICAS CONPES 4050

CUMPLIMIENTO ORDEN 1.2.1

SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA - AP 25000234100020130245901

CONSEJO DE ESTADO

Tabla de contenido

CONTEXTO 2
1. POLÍTICA PÚBLICA - CONPES 4050 4
1.1. SISCONPES - Metodología de reporte y seguimiento del Sistema de Gestión de Documentos CONPES 4
1.2. Líneas estratégicas y acciones del Conpes 4050 señaladas en la orden tercera, numeral 1.2.1 del fallo de la Sentencia "Ventanilla Minera" 5
2. CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS AL 2024 8
2.1. "Línea estratégica 2" - Aumentar las categorías de manejo de áreas protegidas del Sinap para la conservación del patrimonio natural y cultural. 10
2.2. "Línea estratégica 3" Aumentar la creación de áreas protegidas a partir de las metas de conservación del SINAP. 12
2.3. "Línea estratégica 4" Disminuir los impulsores de degradación del patrimonio natural y cultural conservado en el Sinap. 13
2.4. "Línea estratégica 8" Fortalecer la planificación del manejo de las áreas protegidas y del sistema. 16
3. CONCLUSIONES 20
4. ELEMENTOS DE REFLEXIÓN 21
5. REFERENCIAS 22

Relación de figuras

Figura 1. Líneas estratégicas del Conpes 4050, referidas en la orden 1.2.1. 6
Figura 2. Porcentaje de (%) de avance en la ejecución de acciones del Plan de Acción y Seguimiento del Conpes 4050 asociadas a la orden 1.2.1SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA - AP 25000234100020130245901 CONSEJO DE ESTADO (Líneas estratégicas No. 2,3,4,6 y 8) . **¡Error! Marcador no definido.**

Relación de tablas

Tabla 1. Trayectoria de revisión y aprobación de reportes de ejecución y avances de los PASConpes en el SISCONPES 4
Tabla 2. Relación de acciones de las líneas estratégicas 2,3,4,6 y 8 del PAS Conpes 4050, y las entidades responsables de su ejecución y reportes de avance en SISCONPES. 6
Tabla 3. Relación del estado de avance en la ejecución y cumplimiento al 2024 de las acciones que integran las Líneas estratégicas No. 2,3,4,6 y 8 del Conpes 4050 referidas en la Orden 1.2.1 de la Sentencia - AP 25000234100020130245901 del Consejo de Estado.**¡Error! Marcador no definido.**

CONTEXTO

La Sección Primera, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de sentencia de segunda instancia proferida el 04 de agosto de 2022, adicionada y aclarada mediante providencia de fecha 29 de septiembre de 2022 (Rad. AP 25000234100020130245901) – en adelante la Sentencia -, impuso al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras obligaciones, la siguiente:

"1.2.1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de organismo Rector del SINA, cada (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, presentará al Comité de Verificación del fallo un informe de avance en el cumplimiento de las siguientes líneas estratégicas:

• "Línea estratégica 2". Aumentar las categorías de manejo de áreas protegidas del Sinap para la conservación del patrimonio natural y cultural;

• "Línea estratégica 3". Aumentar la creación de áreas protegidas a partir de las metas de conservación del Sinap;

• "Línea estratégica 4". Disminuir los impulsores de degradación del patrimonio natural y cultural conservado en el Sinap;-

• "Línea estratégica 6". Fortalecer la integración de las estrategias de conservación in situ a los diferentes procesos de planeación y ordenamiento ambientales que se adelantan a nivel regional, departamental, municipal, en territorios de grupos étnicos y local, de acuerdo con los contextos biofísicos, sociales, económicos, culturales y político-administrativos particulares;

• "Línea estratégica 8". Fortalecer la planificación del manejo de las áreas protegidas y del Sistema."

En el año 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó el análisis de la orden 1.2.1 con el fin de establecer un plan de acción para su debido cumplimiento. De este análisis se identificó que, en relación con las líneas estratégicas Nos. 2, 3, 4, 6 y 8, se han definido compromisos específicos dentro del documento del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del Conpes 4050, titulado "Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-".

En este Plan de Acción se han establecido responsables directos para la ejecución y el reporte de estos compromisos, los cuales involucran principalmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad cabeza de sector, a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) y al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Adicionalmente, se cuenta con la colaboración de diversas entidades y sectores que deben brindar su apoyo en el marco de sus respectivas funciones y de manera solidaria. Estos corresponden, a través de sus Ministerios cabeza, a las siguientes entidades: Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Bajo este entendido, con el liderazgo del Minambiente en 2022 instauró un dialogo fluido y dinámico entre las Entidades responsables del reporte, y el compromiso de ir integrado a las entidades coparticipes a las que haya lugar a medida que se vaya avanzando en los compromisos previamente establecidos.

De esta manera, en atención a la solicitud del Despacho Judicial, los informes que hemos elaborado a la fecha son producto de un esfuerzo colaborativo e interinstitucional. Con el objetivo principal de ofrecer claridad sobre los progresos alcanzados en relación con las líneas estratégicas mencionadas en la Orden 1.2.1 de la sentencia. Estos avances se enmarcan dentro de la política pública CONPES 4050 y se han desarrollado en concordancia con la metodología de seguimiento del Sistema de Gestión de Documentos CONPES SISCONPES del Departamento Nacional de Planeación.

Este documento corresponde al VI informe semestral, el cual presenta los avances en el cumplimiento de las líneas estratégicas definidas en la Orden 1.2.1 del fallo en referencia. Este documento consolida la información correspondiente al Plan de Acción y Seguimiento vigente de la Política de Consolidación del SINAP para el periodo cerrado a junio del 2025(2025-I). El informe continua en la línea de elaboración estructurada en cuatro secciones para facilitar su revisión:1) Recapitulación: Retoma los aspectos de señalados desde del primer informe remitido al Despacho Judicial, junto con información general relevante sobre la política pública CONPES 4050 y la metodología SISCONPES; 2) Avances en Líneas Estratégicas: Detalla los progresos realizados en el cumplimiento de las líneas estratégicas No. 2, 3, 4, 6 y 8; 3) Conclusiones derivadas del análisis de los avances reportados, y 4) Reflexiones adicionales sobre el proceso y los resultados obtenidos.

1. POLÍTICA PÚBLICA - CONPES 4050

La Política para la consolidación del Sistema Nacional Ambiental de Áreas Protegidas -SINAP- fue aprobada en el Documento CONPES 4050 el 11 de septiembre de 2021. El objetivo central de esta política, es ambicioso y fundamental para la conservación de nuestro patrimonio natural, con el que se busca "reducir al 2030 el riesgo de pérdida de naturaleza en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de tal manera que se garantice la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que soportan el desarrollo social, económico y cultural de la nación".

El CONPES 4050 representa decisiones de política pública que han sido coordinadas y acordadas entre diversas instituciones del gobierno nacional. A través de este, se establecen directrices de intervención y un plan de acciones concretas, diseñadas para lograr objetivos que trascienden las actividades misionales habituales de las entidades, en las que las entidades gubernamentales deben acorde a su capacidad jurídica llevar a cabo las funciones inherentes a sus competencias (DNP, 2021)1.

1.1. SISCONPES - Metodología de reporte y seguimiento del Sistema de Gestión de Documentos CONPES

Acorde con lo detallado desde el I Informe semestral de avance al seguimiento de la Orden 1.2.1, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- a través del Sistema de Seguimiento a Documentos CONPES -SISCONPES- genera la posibilidad de reportes oficiales de avance de manera semestral conforme a lo establecido en los instrumentos de Plan de Acción y Seguimiento -PAS- de cada documento CONPES.

Los reportes semestrales de los avances programados tanto técnicos como financieros de los compromisos adquiridos, surten cada uno un proceso de revisión y aprobación por la secretaría técnica del Consejo de Política Económica y Social – CONPES que sigue un flujo acorde a roles y funciones, que puede tomar varios meses (Tabla 1).

Tabla 1. Trayectoria de revisión y aprobación de reportes de ejecución y avances de los PASConpes en el SISCONPES

↓	Rol	Función
1	Responsable de reporte	Avance en reporte indicador y financiero a cargo de su entidad y por documento CONPES
2	Jefe de planeación	Revisa aprueba o devuelve para ajustes. Responsable del reporte de la entidad

[1] DNP (2021). Manual metodológico para la elaboración de documentos CONPES. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá D.C. 29 p. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-CA-06%20Manual%20metodol%C3%B3gico%20elaboraci%C3%B3n%20Doc%20Conpes.pdf

↓	Rol	Función
3	Cabeza de Sector	Revisa aprueba o devuelve para ajustes. Responsable de reporte del sector
4	Técnico interlocutor	Revisa información reportada por la cabeza de sector
5	Jefe Interlocutor - JI	Revisa aprueba o devuelve para ajustes. Control posterior
6	Jefe Dirección Técnica Líder JDTL	Diligencia y envía el balance cualitativo sección C del PAS de cada Documento PAS que lidera
7	Técnico Grupo CONPES	Revisa información reportada por cabeza de sector validada por el JI y JDTL
8	Jefe Grupo Conpes	aprueba o devuelve para ajustes y publica la información de avance financiero y de indicadores

Fuente: DNP (2022)

En esta oportunidad, el último proceso de seguimiento y aprobación de reporte en SISCONPES para el Conpes 4050, corresponde al primer periodo de 2025 (corte al 30 de junio), cuyo proceso de revisión y aprobación avanza por parte del Departamento Nacional de Planeación a todas las entidades del intervinientes en los procesos CONPES[2]. Dichos reportes de avances son la base de los resultados logrados para cada línea estratégica que se tratan en la sección segunda del presente informe.

El proceso de seguimiento y aprobación del reporte en SISCONPES para el CONPES 4050 (que involucra a todas las entidades que participan en los procesos CONPES), correspondiente al primer periodo de 2025 (con corte al 30 de junio), se encuentra actualmente en revisión y aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación. Y son estos reportes de avance que se están gestionando los que constituyen la base de los resultados obtenidos para cada línea estratégica, tal como se detalla en la sección segunda de este informe.

1.2. Líneas estratégicas y acciones del Conpes 4050 señaladas en la orden tercera, numeral 1.2.1 del fallo de la Sentencia “Ventanilla Minera"

Cada una de las líneas estratégicas, conforme a lo establecido en la orden 1.2.1 de la Sentencia, se detallan en la Figura 1 y en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, junto con los objetivos específicos, las acciones correspondientes y las entidades responsables de su ejecución y reporte.

2 https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/Documento/?id=NDA1MCQyNy8wOS8yMDIxJFBvbMOtdGljYSBwYXJhIGxhIENvbnNvbGlkYWNpw7NuIGRlbCBTaXN0ZW1hIE5hY2lvbmFsIGRlIMOBcmVhcyBQcm90ZWdpZGFzIFNJTkFQJGh0dHBzOi8vY29sYWJvcmFjaW9uLmRucC5nb3YuY28vQ0RUL0NvbnBlcy9FY29uw7NtaWNvcy80MDUwLnBkZiQkaHR0cHM6Ly9jb2xhYm9yYWNpb24uZG5wLmdvdi5jby9DRFQvQ29ucGVzL0Vjb27Ds21pY29zL1BBUyA0MDUwLnhsc3g=

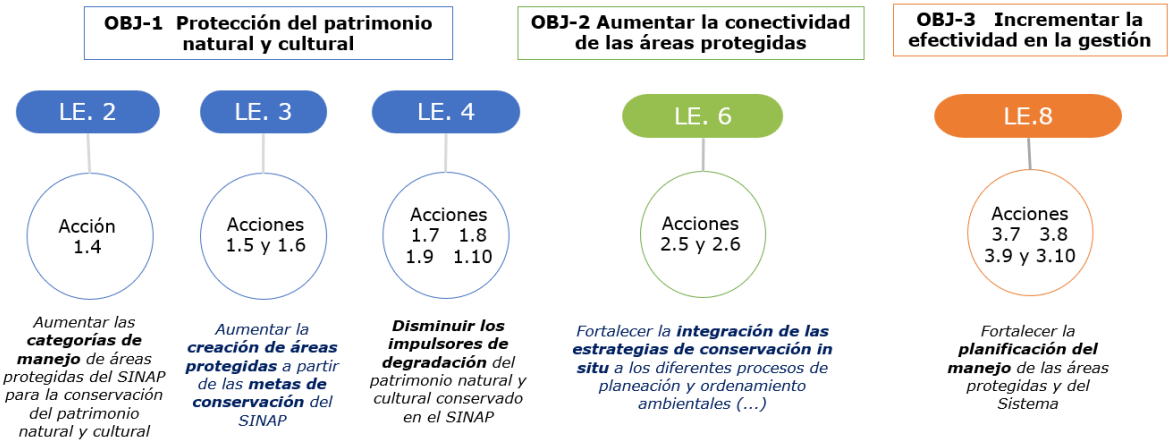


Figura 1. Líneas estratégicas del Conpes 4050, referidas en la orden 1.2.1.

Tabla 2. Relación de acciones de las líneas estratégicas 2,3,4,6 y 8 del PAS Conpes 4050, y las entidades responsables de su ejecución y reportes de avance en SISCONPES.

Objetivo Conpes	Línea estratégica	Acciones	Entidad Responsable de Ejecución y Reporte**
Objetivo 1: Aumentar la protección del patrimonio natural y cultural en el Sinap, con el fin de mantener los procesos ecológicos y evolutivos clave que permitan la funcionalidad y permanencia de la diversidad biológica, y de las contribuciones que esta genera al bienestar humano.	**2. Aumentar las categorías de manejo de áreas protegidas del Sinap para la conservación del patrimonio natural y cultural**	1.4 Revisar el sistema de categorías del Sinap y diseñar las categorías que aseguran su suficiencia.	PNNC** MINAMBIENTE
	3. Aumentar la creación de áreas protegidas a partir de las metas de conservación del Sinap	1.5 Incluir las metas de conservación en los instrumentos idóneos de planeación de las autoridades responsables en la declaratoria.	MINAMBIENTE*
		1.6 Declarar y ampliar las áreas protegidas a partir de las metas de conservación definidas.	PNNC**
	4. Disminuir los impulsores de degradación del patrimonio natural y cultural conservado en el Sinap	1.7 Disminuir la ilegalidad en el aprovechamiento de la naturaleza en las áreas protegidas.	MINAMBIENTE** PNNC - MINDEFENSA - MinCIT - MINENERGIA - MINAGRICULTURA
		1.8 Reducir la introducción, trasplante y traslocación de especies invasoras dentro del Sinap.	PNNC** - MINAMBIENTE - MINAGRICULTURA - MINDEFENSA – MinCIT
		1.9. Reducir el tamaño poblacional de las especies invasoras dentro del Sinap.	PNNC**

Objetivo Conpes	Línea estratégica	Acciones	Entidad Responsable de Ejecución y Reporte**
		1.10 Desarrollar acciones orientadas a impulsar el uso sostenible de la biodiversidad objeto de uso dentro del Sinap, por medio del establecimiento de emprendimientos productivos sostenibles.	PNNC** - MINAMBIENTE - MINAGRICULTURA - MinCIT - AUNAP
		1.11 Mantener o mejorar la resiliencia en las áreas con mayor vulnerabilidad a los efectos de los impulsores principales de cambio global dentro del Sinap a través de las acciones de manejo de las áreas protegidas.	PNNC** - IDEAM - MINAMBIENTE
		1.12 Construir escenarios prospectivos dinámicos del Sinap ante el cambio ambiental global, como insumo para el diseño y establecimiento de metas de conservación del patrimonio natural y cultural del país soportado en su incorporación en las herramientas de planificación de los diferentes niveles del Sinap.	IDEAM** PNNC
Objetivo 2: Aumentar la conectividad de las áreas protegidas del Sinap en paisajes terrestres y marinos más amplios, con el fin de aportar al logro de los objetivos de conservación del país, al mantenimiento de las contribuciones de la naturaleza, al bienestar de la población y al mejoramiento de la resiliencia de los paisajes en los que se encuentran las áreas protegidas.	**6. Fortalecer la integración de las estrategias de conservación in situ a los diferentes procesos de planeación y ordenamiento ambientales que se adelantan a nivel regional, departamental, municipal, en territorios de grupos étnicos y local, de acuerdo con los contextos biofísicos, sociales, económicos, culturales y político-administrativos particulares.**	2.5 Desarrollar estrategias que orienten y fortalezcan el reconocimiento, valoración y promoción de estrategias de conservación in situ en instrumentos de planificación y ordenamiento territorial en los paisajes priorizados.	MINAMBIENTE** PNNC
		2.6. Desarrollar estrategias orientadas a armonizar los instrumentos de planeación de las estrategias de conservación in situ, con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial en diferentes escalas y con actores públicos, grupos étnicos y comunidades locales.	MINAMBIENTE** MINVIVIENDA – PNNC
Objetivo 3: Incrementar la efectividad en la gestión del Sinap y sus áreas	**8. Fortalecer la planificación del manejo de las áreas protegidas y del sistema**	3.7 Aumentar el porcentaje de áreas protegidas que desarrollan el proceso de planificación del manejo.	PNNC**

Objetivo Conpes	Línea estratégica	Acciones	Entidad Responsable de Ejecución y Reporte**
protegidas, con el fin de asegurar sus valores de conservación y la permanencia de las contribuciones de la naturaleza esenciales para el bienestar de la población.		3.8 Incrementar el número de subsistemas con planes de acción adoptados, actualizados, vigentes en ejecución.	PNNC**
		3.9 Implementar una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en las Áreas Protegidas de carácter público y analizar sus resultados.	PNNC**
		3.10 Implementar una metodología de evaluación de efectividad de los subsistemas de áreas protegidas basada en monitoreo y seguimiento.	PNNC**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS AL 2025-I

A junio de 2025, se alcanza el noveno corte (2025-I) del seguimiento de la ejecución del Conpes 4050 a acorde con la metodología del Departamento Nacional de Planeación. En este periodo se representa el 47.37% del tiempo total establecido para la implementación de esta política.

Actualmente, se cuenta con diversos niveles de avance en el cumplimiento de las líneas estratégicas especificadas en la orden 1.2.1 de la Sentencia. Estos avances se basan en las gestiones interinstitucionales realizadas y en los entregables que han sido reportados en el aplicativo SISCONPES (Tabla 3, Figura 2).

Tabla 3. Relación del estado de avance en la ejecución y cumplimiento al 2024 de las acciones que integran las Líneas estratégicas No. 2,3,4,6 y 8 del Conpes 4050 referidas en la Orden 1.2.1 de la Sentencia - AP 25000234100020130245901 del Consejo de Estado.

Tema		Línea Estratégica - Acción	% Avance a junio 2025	META 2025 (%)
Categorías áreas protegidas	Revisión y actualización de categorías	L2-1.4	80	100
Metas de conservación	Incluir las metas de conservación en los instrumentos de planeación	L3-1.5	32	64
Metas de conservación	Declarar y ampliar áreas protegidas	L3-1.6	48	56
Disminuir impulsores de degradación de la Biodiversidad	Disminuir la ilegalidad en el aprovechamiento de la naturaleza en las áreas protegidas	L4-1.7	12,8	55

Tema		Línea Estratégica - Acción	% Avance a junio 2025	META 2025 (%)
Disminuir impulsores de degradación de la Biodiversidad	Reducir especies invasoras dentro del Sinap.	L4-1.8	20	49
Disminuir impulsores de degradación de la Biodiversidad	Monitoreo de especies invasoras dentro del SINAP	L4-1.9	20	44
Disminuir impulsores de degradación de la Biodiversidad	Uso Sostenible de Biodiversidad	L4-1.10	43	65
Disminuir impulsores de degradación de la Biodiversidad	Construir escenarios prospectivos dinámicos del Sinap ante el cambio ambiental global	L4-1.12	22	40
Conectividad a nivel de paisajes	Promoción de estrategias de conservación in situ	L6-2.5	16	31
Conectividad a nivel de paisajes	Armonizar los instrumentos de planeación de las estrategias de conservación in situ	L6-2.6	20	60
Aumento en la planificación del manejo	Planificación participativa del manejo de áreas protegidas	L8-3.7	34	43
Planes de acción Subsistemas	Seguimiento de Planes de acción de Subsistemas en ejecución	L8-3.8	86,18	44
Efectividad del manejo	Evaluación de la efectividad del manejo en las áreas protegidas	L8-3.9	62	65
Efectividad del manejo	Evaluación de la efectividad del manejo en los Subsistemas.	L8-3.10	32	34

Fuente: SISCONPES - (08/102025)
https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/Documento/?id=NDA1MCQyNy8wOS8yMDIxJFBvbMOtdGljYSBwYXJhIGxhIENvbnNvbGlkYWNpw7NuIGRlbCBTaXN0ZW1hIE5hY2lvbmFsIGRlIMOBcmVhcyBQcm90ZWdpZGFzIFNJTkFQJGh0dHBzOi8vY29sYWJvcmFjaW9uLmRucC5nb3YuY28vQ0RUL0NvbnBlcy9FY29uw7NtaWNvcy80MDUwLnBkZiQkaHR0cHM6Ly9jb2xhYm9yYWNpb24uZG5wLmdvdi5jby9DRFQvQ29ucGVzL0Vjb27Ds21pY29zL1BBUyA0MDUwLnhsc3g=

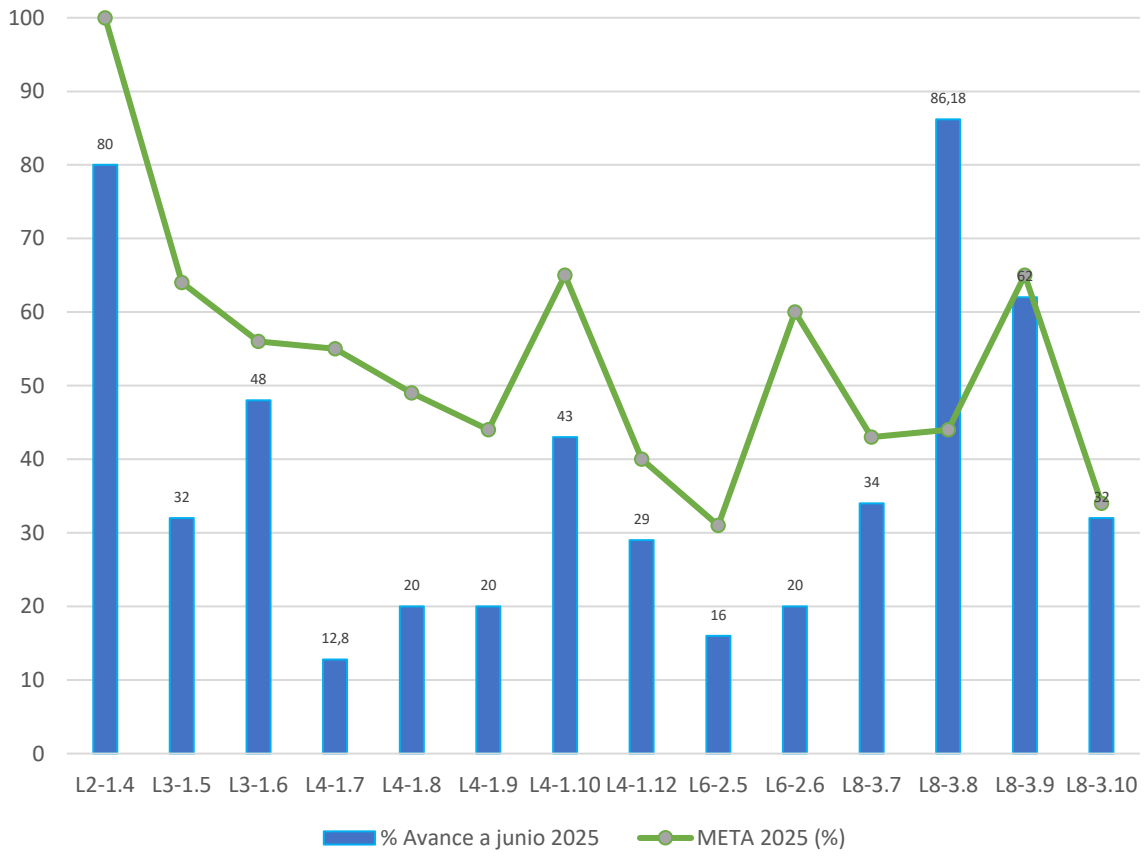


Figura 2. Porcentaje de (%) de avance en la ejecución de acciones del Plan de Acción y Seguimiento del Conpes 4050 asociadas a la orden 1.2.1SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA - AP 25000234100020130245901 CONSEJO DE ESTADO (Líneas estratégicas No. 2, 3 ,4, 6 y 8)

Al cierre del primer semestre de 2025, el promedio de avance en la ejecución de las líneas estratégicas 2, 3, 4, 6 y 8 del Plan de Acción del CONPES 4050 alcanzó el 38.21%, el cual representa un rezago respecto a la meta promedio programada del 53.57% para el periodo. Sin embargo, se espera incrementar el progreso para el segundo corte del año, en diciembre de 2025. Este resultado dependerá de la gestión y la coordinación entre todas las entidades involucradas en la implementación de las acciones de las líneas estratégicas, con el fin de cumplir los objetivos establecidos.

A continuación, se presenta el desglose de los avances logrados en cada una de las líneas estratégicas a junio de 2025, a partir de las acciones específicas del PAS CONPES.

“Línea estratégica 2” - Aumentar las categorías de manejo de áreas protegidas del Sinap para la conservación del patrimonio natural y cultural.

A través de diferentes estrategias el país dirige sus objetivos por la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos que brindan soporte al

desarrollo social, económico y cultural del territorio; entre ellas, la conservación de las áreas protegidas y las demás estrategias de conservación del país, siendo complementarios y no excluyentes entre sí (DNP, 2021).

los objetivos de conservación de cada área protegida se definen en función de su contexto territorial y sus dinámicas particulares. Esto permite la aplicación de distintas categorías de manejo, las cuales se seleccionan considerando los valores de conservación, los atributos intrínsecos del área, el nivel de gestión requerido y la forma de gobernanza más apropiada para alcanzar los objetivos propuestos. Son las áreas protegidas con sus categorías de manejo, parte de los componentes del Sistema Nacional de Áreas Protegida así como los actores sociales e institucionales, las autoridades competentes y las formas de gobernanza, elementos claves que constituyen los componentes esenciales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En este sentido, el Conpes 4050 resalta la necesidad de consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como un sistema integral y con representatividad ecosistémica. Para ello, es crucial que sus componentes se mantengan, se complementen y funcionen de manera sinérgica a nivel nacional, regional y local. Este planteamiento se fundamenta en un diagnóstico que evidenció que, a pesar de los esfuerzos realizados para contar con un inventario oficial de áreas protegidas y un sistema de categorías, este último aún requiere actualización y complementación en términos de gestión, gobernanza y vinculación de los diferentes niveles de biodiversidad, estado de conservación y ámbitos de gestión.

Además, en el diagnostico se la revisión del marco normativo del SINAP para alcanzar las metas establecidas y promover la participación de diversos actores en los diferentes niveles territoriales, con el fin de tomar decisiones informadas en concordancia con los instrumentos de planificación y las directrices del plan de acción del SINAP. Estos son básicamente los argumentos sustentan la acción 1.4 del Plan de Acción, la cual se enfoca en “Revisar el sistema de categorías del Sinap y diseñar las categorías que aseguren su suficiencia”.

- ***Acción 1.4***

La acción 1.4 determina que Parques Nacionales Naturales de Colombia, con apoyo del Minambiente, deberá "*Revisar el sistema de categorías del Sinap y diseñar las categorías que aseguran su suficiencia*”, en términos de los ámbitos de gestión y los tipos de gobernanza; el resultado del indicador de avance de su cumplimiento en el plan de acción y seguimiento del documento Conpes 4050 para el 2024, muestra que el avance alcanzado fue del 80% lo que representa un rezago de 20 puntos porcentuales respecto a la meta del 100% (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Se cuenta con los siguientes logros:

1. Se elaboró un diagnóstico integral del sistema de categorías de áreas protegidas del Sinap.
2. Se diseñó una ruta de participación para involucrar a los actores en el ajuste o la creación de nuevas categorías, considerando diferentes ámbitos de gestión y tipos de gobernanza.

3. Se realizaron seis talleres con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) de la Orinoquia, el Pacífico, la Amazonia, el Caribe, los Andes Nororientales y los Andes Occidentales, donde se socializaron las propuestas de categorías y se recibió retroalimentación.
4. Parques Nacionales Naturales de Colombia continuó con un proceso interno para desarrollar los insumos que servirán de base para un borrador de propuesta para el proyecto de Ley. Se prevé que estos insumos se presenten al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, líder del sector, como punto de partida para el proceso formal.

2.1. "Línea estratégica 3" Aumentar la creación de áreas protegidas a partir de las metas de conservación del SINAP.

Esta línea estratégica enfatiza alinear la creación de áreas protegidas con las metas de conservación nacional. Para ello, se definen acciones destinadas a racionalizar el establecimiento de nuevas áreas y aumentar la representatividad ecológica. Estos procesos de declaración deben estar respaldados y alineados con los instrumentos de planificación de las autoridades responsables a nivel nacional y regional.

Con este objetivo, las acciones 1.5 y 1.6 establecen que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe generar los lineamientos necesarios para que las metas de conservación se incluyan en los instrumentos de planificación de las autoridades ambientales. Por su parte, el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, será responsable de adelantar las gestiones para declarar y ampliar estas áreas protegidas con base en las metas de conservación previamente definidas.

- ***Acción 1.6***

La acción 1.6 orientada desde el Conpes determina que Parques Nacionales Naturales de Colombia deberá "*Declarar y ampliar las áreas protegidas a partir de las metas de conservación definidas*"; el resultado del indicador de avance de su cumplimiento en el plan de acción y seguimiento del documento Conpes 4050 para el 2024, muestra que el avance alcanzado fue del 48%, en comparación con la meta establecida del 56% (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Los logros sobre la acción son los siguientes:

1. Se ha desarrollado y puesto a disposición un **plan de formación permanente** centrado en el fortalecimiento de los procesos de creación y ampliación de áreas protegidas. Este recurso está accesible para el público interesado en la Plataforma de formación virtual del SINAP, en el enlace: https://sinap.teachable.com/p/curso-3-creacion-de-nuevas-areas-protegidas.

 El plan se estructuró bajo la modalidad de e-learning y está publicado como el Curso #3: "Creación de áreas protegidas públicas"; para impulsar su implementación, en 2023 se socializaron los detalles del enfoque pedagógico, que promueve el autoaprendizaje a través de la plataforma virtual, en este proceso de socialización

participaron diversos actores del SINAP, incluyendo las CAR/CDS, las secretarías técnicas de los SIRAP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otras entidades nacionales y otros actores del SINAP.

2. Se requiere reportes anuales sobre el incremento porcentual en la declaratoria y ampliación de áreas protegidas, de acuerdo con las metas de conservación actuales, estos se adelantan con cortes a diciembre. Sin embargo, durante el primer semestre de 2025 se avanzó en las gestiones propias de la aplicación de ruta de declaratoria de áreas protegidas.

a. "Línea estratégica 4" Disminuir los impulsores de degradación del patrimonio natural y cultural conservado en el Sinap.

El reconocimiento de amenazas continuas de perdida y degradación de los ecosistemas naturales que ponen en riesgo la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y con ello los beneficios que la naturaleza brinda a las personas y al desarrollo del país es imperioso ya que se amplían necesidades prioritarias desde las escalas locales, y a nivel global, para adoptar y adelantar medidas de conservación y gestión con enfoque multifuncional o de paisaje, que controlen los impulsores y presiones para revertir tendencias negativas.

Esta línea estratégica de la Política para la consolidación del SINAP, parte del diagnóstico donde se estimó que para el 2021, Cerca del 10% de la superficie de las áreas protegidas del Sinap no corresponden a ecosistemas naturales, al tiempo que se identificó que el desarrollo de actividades ilegales es uno de los factores de degradación más complejos en su manejo y que pone en riesgo la biodiversidad conservada en las áreas protegidas; sumado lo anterior, al efecto del cambio climático en la distribución y el estado de la biodiversidad, que radica nuevos desafíos en la gestión de conservación; así como el impacto de las especies invasoras que continuamente son objeto de reportes de su presencia y efecto en todo el territorio colombiano, sobre este tema se resalta que no se conoce dentro del SINAP el estado poblacional, área de dispersión y la magnitud de su impacto sobre los ecosistemas.

A lo anterior, suma el impacto de los cambios/transformaciones de las áreas por las diversas presiones humanas que irrumpen sus valores de conservación de las áreas protegidas; y la ausencia de seguimiento y valoración de los efectos de usos no sostenibles (actividades productivas) de la naturaleza en las áreas protegidas, generan un vacío en el conocimiento del estado real existente y prospectivo del nivel de alteración de la estructura, composición y función de los ecosistemas, a causa de medios de subsistencia e intereses económicos legales e ilícitos.

La conclusión del diagnóstico es clara en que "*las tendencias de cambio climático global, el incremento de especies invasoras y los efectos de la actividad humana, relejan un aumento en los impulsores de degradación del patrimonio natural que se refleja en el nivel de amenaza de especies y ecosistemas protegidos en el SINAP*". Se reconoce, además, que "*estos factores ponen en riesgo la biodiversidad afectando al patrimonio natural protegido del país y afectan la integridad de las áreas protegidas, y con ello, su capacidad de lograr*

objetivos de conservación a largo plazo y brindar beneficios a la sociedad en general" (DNP, 2021). En este contexto, la línea estratégica 4 del Conpes 4050, se enfoca en acciones (1.7, 1.8, 1.9, 1.10) para el control y la mitigación de impulsores de la pérdida de biodiversidad de las áreas protegidas y del Sistema.

- ***Acciones 1.8 y 1.9***

Al cierre de junio de 2025, se presentan los siguientes resultados sobre las acciones destinadas a controlar y mitigar los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad en las áreas protegidas, con un enfoque particular en las especies invasoras:

Sobre el compromiso de "*Reducir la introducción, trasplante y traslocación de especies invasoras dentro del Sinap*" (acción 1.8), el indicador de cumplimiento de esta meta alcanzó un avance del 20%. Este resultado se sitúa 24 puntos porcentuales por debajo de la meta anual establecida del 49%.

En cuanto a la acción orientada a "*Reducir el tamaño poblacional de las especies invasoras dentro del Sinap*" (acción 1.9), Similarmente, esta acción mostró un avance del 20%, quedando por debajo de la meta anual fijada en el 44%.

Ambos resultados evidencian un retraso en los avances en la implementación de las estrategias dirigidas a mitigar los efectos de las especies invasoras en la biodiversidad en el SINAP (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Se cuenta a la fecha con los siguientes progresos:

1. Documento de línea base finalizado, el cual identifica y reporta el número de especies invasoras dentro del SINAP, con información detallada por SIRAP. Este resultado es producto de mesas de trabajo y ejercicios interinstitucionales en los que participaron las secretarías técnicas de los Subsistemas y otros actores clave del SINA, incluyendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las CAR/CDS, Autoridades ambientales urbanas, Institutos de Investigación, así como el MinDefensa - DIMAR y diversas universidades. Los hallazgos fueron divulgados a través de los SIRAP, adicionalmente fue referente importante para culminar en la publicación del libro "Guía de las especies exóticas en áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia con notas de reporte en otras áreas protegidas del SINAP".

2. En el marco del plan de trabajo generado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como cabeza de Sector, se han generado gestiones para articulaciones con las Corporaciones Autónomas Regionales y la academia para a actualizar el "Plan nacional para la prevención, control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras". El nuevo documento incluirá un capítulo con el "Plan de acción intersectorial para las áreas del SINAP".

3. Documento de línea base con la identificación del tamaño poblacional de las especies invasoras dentro del Sinap, especificando la información por Sirap.

4. El plan de trabajo por SIRAP para la reducción del tamaño poblacional de especies invasoras dentro de las AP del Sinap, se plantea integrarlo en el capítulo "Plan de acción intersectorial para las áreas del SINAP (Hito 2 acción 1.8)", que se está desarrollando como parte del proceso de actualización del "Plan nacional para la prevención, control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras", en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 Para la construcción de este plan, se han gestionado insumos con diversos actores del SINAP, incluyendo reuniones internas de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), así como con Corporaciones Autónomas Regionales/de Desarrollo Sostenible (CAR/CDS), autoridades ambientales municipales, INVEMAR, IAVH y otros aliados. Estas acciones principalmente se han centrado en el manejo de focos de retamo en el PNN Nevados, PNN Sumapaz y sus zonas aledañas, además del diseño y publicación de materiales divulgativos sobre el manejo del retamo como especie invasora.

 Adicionalmente, se inició la elaboración de guías estándar de acciones de manejo y monitoreo para el retamo espinoso, el pez león, el caracol africano y la trucha, para las Áreas Protegidas del SINAP, logrando avances importantes con la guía dirigida al Pez león, que incorpora el concepto de participación comunitaria y los estándares del INVEMAR, así como con la guía del Retamo, enmarcada en proyectos de restauración.

- ***Acción 1.10***

El indicador de avance de cumplimiento de la acción 1.10, relacionada con el “Desarrollo de acciones orientadas a impulsar el uso sostenible de la biodiversidad objeto de uso dentro del Sinap, por medio del establecimiento de emprendimientos productivos sostenibles”, alcanzó un 43% de cumplimiento para junio de 2025, según el plan de acción y seguimiento del documento CONPES 4050. Este resultado se encuentra por debajo de la meta anual establecida, que es del 48%.

En el avance de cumplimiento a la fecha, se cuenta con:

1. Una versión preliminar del documento que identifica los paisajes, ecosistemas y especies objeto de uso, así como un diagnóstico de los emprendimientos productivos existentes en las áreas protegidas del SINAP. Este análisis diferencia las categorías de manejo y define criterios y niveles de sostenibilidad, en articulación con los SIRAP.

2. Una versión preliminar del documento que establece lineamientos para el desarrollo de emprendimientos productivos sostenibles en sectores como turismo de naturaleza, pesca responsable, artesanías, agricultura sostenible, entre otros. Con el que se busca promover oportunidades económicas y fortalecer la resiliencia social y ambiental en las áreas protegidas, integrando la retroalimentación y los aportes recibidos durante el proceso.

b. "Línea estratégica 8" Fortalecer la planificación del manejo de las áreas protegidas y del sistema.

Se atribuye multidimensionalidad al SINAP ya que además de comprender espacios geográficos del cual forman parte las áreas, también comprende las formas de gobernanza como determinantes de la designación, la planeación, el manejo y el ordenamiento y la efectividad en el logro de sus propósitos (MINAMBIENTE, 2020).

La administración y manejo efectivo de las áreas protegidas enfrenta los múltiples desafíos de las dinámicas propias de las trasformaciones, por ello cada área y sistema del SINAP, hacen parte de la gestión y es a partir de las diferentes formas de gobernanza existentes que se debe definir y ejecutar acciones estratégicas en instrumentos de planeación para los propósitos de alcanzar los objetivos para los cuales se establecieron ya sea como área protegida, o como unidades de planificación o escenarios de coordinación y articulación entre diferentes actores[3].

En los documentos de política del SINAP Igualmente, se reconoce que la gestión institucional en torno al SINAP ha sido parcialmente efectiva, en razón a debilidades en los esquemas de gobernanza, planificación y gestión del conocimiento, adicional a limitantes financieras (CGR, 2015, En: DNP, 2021). Particularmente en el Conpes 4050, se precisa que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas es efectivamente gestionado cuando la implementación de políticas, planes y programas por parte de los actores sociales e institucionales, que interactúan a partir de diversos arreglos de gobernanza, con un marco normativo adecuado, gestión del conocimiento, sostenibilidad financiera y soporte operativo y técnico es eficiente, con el fin de lograr eficazmente, desde el manejo adaptativo, al cumplimiento de los objetivos de conservación las áreas protegidas del SINAP y su contribución a los objetivos de conservación del país.

Por lo anterior, que esta línea estratégica se enfoca en fortalecer la planificación del manejo de las áreas protegidas y del sistema, y se compone de acciones importantes para que se cuente con información que incluya cifras que dan cuenta de la adopción y vigencia de los instrumentos de planeación del manejo, que orientan el cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas protegidas, al igual que aquellas que muestran la evaluación integral de la efectividad de su manejo en contexto de sitio y de sistema; que expongan además, datos críticos entre otros aspectos, en relación con la sostenibilidad financiera, y la articulación en los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial.

- ***Acción 3.7***

El indicador de avance de cumplimiento de la acción 3.7 encaminada a "*Aumentar el porcentaje de áreas protegidas que desarrollan el proceso de planificación del manejo*", el resultado del indicador de avance de su cumplimiento en el plan de acción y seguimiento del documento Conpes 4050, muestra incremento en el porcentaje del 34%. aún existe un rezago de 7 puntos porcentuales respecto la meta anual establecida, que es del 43%.

[3] Decreto Ley 3572 de 2011 - Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los logros sobre la acción son los siguientes:

1- Se cuenta con el diseño de un plan de formación permanente enfocado en la planificación participativa del manejo de áreas protegidas. Este recurso está disponible para el público interesado a través de la Plataforma de formación virtual del SINAP, en el enlace: https://sinap.teachable.com/p/curso-4-planificacion

Este plan de formación se ha estructurado bajo la modalidad de e-learning y se encuentra publicado en el módulo de la plataforma virtual del SINAP denominado Curso #4. Con el fin de avanzar en su implementación, se socializó en el 2023 los detalles del enfoque pedagógico y enseñanza virtual desde el autoaprendizaje desde la plataforma virtual dispuesta para su uso y aporte en los logros de la temática. En este proceso se involucró a las CAR/CDS, a las secretarias técnicas de los SIRAP, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades del orden nacional, entre otros actores del SINAP.

2- Se requiere reportes anuales sobre el porcentaje de áreas protegidas públicas con instrumentos de planes de manejo adoptados, actualizados y cargados en el Runap, los cuales tienen corte al mes de diciembre. Por lo anterior para este corte 2025-I se mantiene el reporte es del 45.51 % respecto a la meta definida de 52%. Resultado que responde acorde a “la información relacionada con el cargue de los planes de manejo en el aplicativo RUNAP a la fecha es de carácter opcional para las autoridades ambientales, y adicionalmente desde el RUNAP no se puede garantizar que los documentos cargados para el componente de plan de manejo estén debidamente adoptados o estén actualizados, puesto que algunas autoridades cargaron documentación que no necesariamente venía asociada a su acto administrativo de adopción y así mismo las autoridades ambientales no han sido consistentes en la actualización de los mismos”.

- ***Acción 3.8***

El indicador de avance en el cumplimiento del plan de acción y seguimiento del documento CONPES 4050 estableció como meta anual para 2025 un 44% para la Acción 3.8, la cual determina que Parques Nacionales Naturales de Colombia deberá "Incrementar el número de subsistemas con planes de acción adoptados, actualizados, vigentes en ejecución".

Dado que el cálculo del indicador se realiza con corte a diciembre de cada año, para el primer semestre de 2025 se mantiene el valor reportado en diciembre de 2024, equivalente al 86,18%. Este resultado indica que el 86,18% de los subsistemas priorizados[4]* continúan contando con planes de acción adoptados, actualizados, vigentes y en ejecución.

El avance refleja el compromiso de los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) de los Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Orinoquia (SIRAP Orinoquía) y Amazonía, así como de los subsistemas temáticos como el Sistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP), el Sistema Regional del Macizo Colombiano (SIRAP

[4] Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas Priorizados**: del Caribe – SIRAP: CARIBE, PACÍFICO, ANDES OCCIDENTALES, ANDES NORORIENTALES, ORINOQUÍA, AMAZONÍA y subsistemas temáticos: Macizo Colombiano, Áreas Marinas Protegidas y Eje Cafetero.

Macizo Colombiano) y el Sistema Regional del Eje Cafetero (SIRAP Eje Cafetero), en la actualización de sus instrumentos de planificación, así como en las gestiones necesarias para su adopción.

Estos subsistemas han continuado desarrollando procesos y acciones para avanzar en la implementación de los planes de acción, conforme a los instrumentos vigentes en cada periodo de reporte.

- ***Acción 3.9***

"*Implementar una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en las Áreas Protegidas de carácter público y analizar sus resultados*" a la que hace referencia la acción 3.9, continúa presentando avances importantes con una meta superada del 57% en el 2023 con el 59% y del 62% desde el 2024, así con un incremento adicional de 3 puntos porcentuales.

En lo corrido de la vigencia 2025-I, el proceso de análisis de la efectividad del manejo, se viene desarrollando mediante tres (3) fases: aprestamiento, capacitación y acompañamiento. En este sentido, a junio de 2025 se han realizado 36 espacios de aprestamiento con 27 autoridades ambientales (CAM, CARSUCRE, CAS, CDA, CDMB, CORALINA, CORMACARENA, CORNARE, CORPOAMAZONIA, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO, CORPONOR, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRA, CRC, CVC, CARDER, CORPONARIÑO, CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CODECHOCÓ, CORPOCALDAS, CAR, CORPORINOQUIA y PNNC). Como resultado de estas acciones, a 30 de junio de 2025 se cuenta con información de efectividad del manejo en 102 áreas protegidas públicas, de las cuales 99 corresponden a la línea de seguimiento y 3 a la línea base. Cabe señalar que el reporte final se presentará con corte a diciembre.

Una vez se tenga la información de las áreas protegidas públicas así como los consolidados correspondientes, se elaborará el informe de análisis de resultados con corte a diciembre de 2025.

- ***Acción 3.10***

La acción 3.10 determina que Parques Nacionales Naturales de Colombia a partir del 2023 deberá " *Implementar una metodología de evaluación de efectividad de los subsistemas de áreas protegidas basada en monitoreo y seguimiento*". Sobre esta, la meta anual del indicador de avance de su cumplimiento en el plan de acción y seguimiento del documento Conpes 4050 trazada para el 2025 es del 34%. Al 30 de junio de 2025, el avance alcanzado es del 32%, sustentado en lo siguiente:

1. El documento de diagnóstico de la línea base de los subsistemas de Áreas Protegidas que analizan la efectividad del manejo fue elaborado y presentado en el corte 2023-II, con un avance del 30%. Desde entonces, el documento ha sido actualizado, retroalimentado y socializado con los actores clave.

2. Progresos en la gestión para la definición e implementación de los planes de trabajo orientados a la aplicación de la metodología de Evaluación de la Efectividad de la Gestión de Sistemas de Áreas Protegidas (EGSAP) en los siguientes subsistemas: SIRAP Andes Nororientales, Andes Occidentales, Eje Cafetero, Macizo, Pacífico, SIDAP Antioquia y el nivel Nacional. En el caso del Sistema de Parques Nacionales Naturales y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, los planes de trabajo se encuentran en la fase de aprestamiento para su aplicación. Como resultado, se elaboró un reporte preliminar general, actualizado a junio de 2025, con base en los pasos establecidos en los planes de trabajo concertados con cada subsistema.

2. CONCLUSIONES

1) Con base en el seguimiento realizado a través del Sistema SISCONPES del Departamento Nacional de Planeación durante el primer semestre del año 2025, sobre el cumplimiento de la orden 1.2.1 de la Política para la consolidación del SINAP (CONPES 4050), el cual se fundamenta en el progreso de las acciones enmarcadas dentro de las líneas estratégicas Nos. 2, 3, 4, 6 y 8, y se soporta en las gestiones interinstitucionales adelantadas, así como en la elaboración de los productos definidos en el Plan de Acción y Seguimiento de la Política, se concluye que de acuerdo con el promedio esperado de las metas establecidas para el año 2024, que corresponde a un 53.57%, se obtuvo un avance del 38.21%.

2) En cuanto al progreso alcanzado en la "Línea estratégica 2. Aumentar las categorías de manejo de áreas protegidas del Sinap para la conservación del patrimonio natural y cultural". A corte de junio de 2025, ha alcanzado un avance del 80 % en relación con la meta establecida del 100%. Este progreso está directamente vinculado con la "revisión y diseño de las categorías para asegurar la suficiencia del Sinap", tal como se menciona en la acción 1.4 de dicha línea estratégica.

3) Para la “Línea estratégica 3. Aumentar la creación de áreas protegidas a partir de las metas de conservación del Sinap” el avance promedio de ejecución en la acción específica de “Declarar y ampliar las áreas protegidas a partir de las metas de conservación definidas” fue del 48%, frente a un valor esperado del 56%. Esto indica un rezago de 8 puntos porcentuales respecto a la meta prevista para el año 2025.

4) En la “Línea estratégica 4. Disminuir los impulsores de degradación del patrimonio natural y cultural conservado en el Sinap” el cumplimiento registrado para el primer semestre de 2025 fue del 24.96%, frente a una meta proyectada del 46.32%, lo cual representa un avance inferior al esperado y evidencia la necesidad de fortalecer las acciones dirigidas a mitigar estos impulsores.

5) La implementación de la “Línea Estratégica 8” ha alcanzado un avance promedio del 53.5%, superando la meta programada del 46.5% para el 2025. Este resultado representa un incremento de 7 puntos porcentuales por encima de lo previsto, lo que refleja un desempeño favorable en el “fortalecimiento de la planificación del manejo de las áreas protegidas y del sistema”

3. ELEMENTOS DE REFLEXIÓN

1. En el marco de la implementación del CONPES 4050 y en cumplimiento de la orden 1.2.1, se vienen adelantando procesos clave como la revisión y diseño de las categorías del SINAP para asegurar su suficiencia (acción 1.4), la integración de metas de conservación en instrumentos de planificación para la declaratoria y ampliación de áreas protegidas (acción 1.6), la caracterización y análisis de actividades ilegales y actores asociados (acción 1.7), así como la identificación de retos para reducir los impulsores de degradación del patrimonio natural y cultural (acciones 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11).

 Estos esfuerzos deben comprenderse dentro de un enfoque integral, ya que se articulan con otras figuras de conservación *in situ* y se alinean con procesos como la gestión planificada de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (acciones 3.7. 3.8, 3.9, y 3.10) y el fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio (acciones 2.5 y 2.6). Esta sinergia es fundamental para avanzar hacia una conservación efectiva en el país, coherente con los objetivos de desarrollo sostenible y el cumplimiento de los mandatos judiciales establecidos.

 En consecuencia, la gestión y los resultados obtenidos deben analizarse de forma integral, considerando los contextos sociales, sectoriales y de desarrollo, con el fin de orientar de manera más eficaz la toma de decisiones, el seguimiento y la priorización de acciones por parte principalmente de las entidades gubernamentales con directa responsabilidad en la conservación ambiental.

2. No obstante estos avances, se identifican retos cruciales que podrían limitar el cumplimiento pleno de los objetivos de la Política para la Consolidación del SINAP, particularmente en estricto cumplimiento de las órdenes de la sentencia de "Ventanilla Minera". Dichos desafíos comprenden dimensiones técnicas, de articulación interinstitucional y, de manera crítica, aspectos financieros que son determinantes para la sostenibilidad de los procesos transversales requeridos por las entidades con responsabilidad directa en la ejecución del plan de acción y seguimiento del Conpes. En este sentido, se destacan los siguientes aspectos clave:

a) Es esencial fortalecer las capacidades institucionales necesarias para la ejecución eficiente de las metas del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4050, el cual contempla 56 acciones, 189 hitos a ser cumplidos hasta el año 2030.

b) Las metas establecidas requieren procesos técnicos complejos y de largo plazo, que en varios casos superan el horizonte temporal de la política vigente.

c) Algunos resultados son condicionantes de otras acciones e hitos, lo cual exige una planificación y ejecución coordinada y secuencial para garantizar su efectividad.

d) La implementación de la política debe considerar las particularidades territoriales, promoviendo un enfoque de gestión adaptativa que responda a las realidades sociales, ambientales y administrativas de cada región.

e) Dada la limitación de recursos disponibles, se requiere asegurar una financiación estable, suficiente y sostenida en el tiempo, que permita cubrir los costos asociados a la gestión del SINAP.

f) La planificación debe ser consistente con los recursos financieros disponibles, lo que implica una programación realista y eficiente que asegure el logro de los objetivos planteados.

g) En línea con el literal anterior, es crucial fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y sectorial, ya que se han evidenciado brechas en la planificación, financiamiento y respuesta de las entidades involucradas, en aras de una gobernanza sólida y articulada será indispensable para consolidar el SINAP como un sistema robusto y funcional al servicio de la conservación ambiental del país.

3. REFERENCIAS

4. CGR (2015). Evaluación de la Política Nacional de Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap). Contraloría General de la República. Bogotá. En: DNP (2021).
5. DNP (2021). Política para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas -SINAP. Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. 109 pg. En: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/CONPES_4050%20Politica_Sinap.pdf
6. DNP (2021). Manual metodológico para la elaboración de documentos CONPES. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá D.C. 29 p. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-CA-06%20Manual%20metodol%C3%B3gico%20elaboraci%C3%B3n%20Doc%20Conpes.pdf
7. MINAMBIENTE (2020). Marco conceptual SINAP. Construyendo una Política para el SINAP. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 24 pg. En: https://sinap.minambiente.gov.co/index.php/conceptualizacion/documentos-conceptualizacion
8. MINAMBIENTE (2020). Documento de diagnóstico política SINAP, versión 3. Construyendo una Política para el SINAP. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 24 pg. En: https://sinap.minambiente.gov.co/index.php/diagnostico/documentos
9. Reporte SISCONPES de “documento CONPES: Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, Fecha de aprobación: 27/09/2021” en Detalle: https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/Documento/?id=NDA1MCQyNy8wOS8yMDIxJFBvbMOtdGljYSBwYXJhIGxhIENvbnNvbGlkYWNpw7NuIGRlbCBTaXN0ZW1hIE5hY2lvbmFsIGRlIMOBcmVhcyBQcm90ZWdpZGFzIFNJTkFQJGh0dHBzOi8vY29sYWJvcmFjaW9uLmRucC5nb3YuY28vQ0RUL0NvbnBlcy9FY29uw7NtaWNvcy80MDUwLnBkZiQkaHR0cHM6Ly9jb2xhYm9yYWNpb24uZG5wLmdvdi5jby9DRFFQvQ29ucGVzL0Vjb27Ds21pY29zL1BBUyA0MDUwLnhsc3g= (consulta 07/10/2025)